ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato electrónico **CPS-056-2026** con las siguientes características:

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR LA CANASTA EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ETNICA DE LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS N° 1, 12 Y 20 y de los CENTROS ETNOEDUCATIVOS N° 19, 21 Y 22, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010 Y EN EL DECRETO 1075 DE 2015, EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202600000007046
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA
NIT. No.	892.115.007-2
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA CANASTA 2026
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 902.014.036-8
DIRECCIÓN:	CALLE 25 N° 14 A – 60
TELÉFONO:	3216673526
E-MAIL:	kottushiwayaa@gmail.com
VALOR:	**($6.219.938.657) SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE**
ADICION:	**($2.291.599.759) DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**
TOTAL DE LA CONTRATACION:	**($8.511.538.416) OCHO MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE**
PLAZO:	HASTA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2026
PERIODO RECIBIDO A SATISFACCIÓN:	Del 4 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	
CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA
NOMBRE:	ALBERTO MARIO CUAN

CEDULA:	1.118.813.302 DE RIOHACHA – LA GUAJIRA		
FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN	29 DE ENERO DE 2026		
INFORMACIÓN FINANCIERA			
CDP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
No. 55	No 2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.01 – SGP Prestación Del Servicio	28 de enero de 2026
RP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
No. 202	No 2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.01 – SGP Prestación Del Servicio	30 de enero de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	4 de febrero de 2026		

Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

ÍTEM	**OBLIGACIONES PACTADAS**	**OBLIGACIONES DESARROLLADAS**		**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
		SI	**NO**	
1.	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del Contrato	X		0.394%
2.	Prestar los servicios contratados en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad	X		0.394%
3.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, se deberá informar de esto de manera inmediata a su ocurrencia a su Supervisor y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	X		0.394%
4.	Apoyar la acción del Estado Colombiano, y particularmente del Distrito de Riohacha, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a)	X		0.394%

	No ofrecer ni dar dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único Civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del Contrato.			
5.	Aplicar los Procesos y Procedimientos del Sistema de Control Interno del Distrito de Riohacha, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del Objeto Contractual			0.394%
6.	Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de Hoja de Vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012	X		0.394%
7.	Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición, así como aquellos elaborados por el contratista para el cumplimiento de sus actividades y entregarlos a solicitud del Supervisor o más tardar al finalizar la ejecución del Contrato, debidamente identificados, organizados y foliados			0.394%
8.	Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del Objeto Contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del Distrito. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros	X		0.394%
9.	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del Supervisor	X		0.394%
10.	Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.	X		0.394%
11.	Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual.	X		0.394%
12	Presentar los Informes de ejecución mensuales y/o periódicos, el Informe Final y los demás que le solicite el Supervisor, así como realizar su respectivo cargue en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).	X		0.394%
13.	Cumplir con la presentación de facturas o cuenta de cobro por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).	X		0.394%
14	Cumplir con las condiciones y parámetros de uso de la gestión contractual del Sistema Electrónico	X		0.394%

	para la Contratación Pública (SECOP II), desde el rol de proveedor, el cual con la suscripción del Contrato se tendrá por conocido.			
15	Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales, previo al inicio de la ejecución del Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, presentando el Radicado de Afiliación	X		0.394%
16	Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia. Presentando la Planilla y comprobante de pago correspondiente. En caso que, por disposición legal, se determine que la Entidad realizara el pago de los aportes al sistema de seguridad social, el contratista autoriza que la suma correspondiente se descuente de sus honorarios	X		0.394%
17	Cumplir con las actividades del sistema de salud y seguridad en el trabajo, en el uso correcto de los elementos de protección personal para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente de SG-SST	X		0.394%
18	Cumplir con las demás actividades que se deriven del Objeto y Naturaleza del Contrato.	X		0.394%

ÍTEM	**OBLIGACIONES PACTADAS**	**OBLIGACIONES DESARROLLADAS**		**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
		SI	**NO**	
1.	Prestación del servicio para administrar el servicio educativo de la población indígena LAS INSTITUCIÓNES ETNOEDUCATIVAS N° 1, 12 Y 20 y los CENTROS ETNOEDUCATIVOS N° 19, 21 Y 2	X		0.408%
2.	Garantizar permanente la adecuada y continua Prestación del Servicio Educativo en el marco de la ejecución del Contrato y administración de la canasta.	X		0.408%
3.	Reportar a Secretaria de Educación Distrital de Riohacha los retiros y matrículas de los alumnos atendidos y/o beneficiarios, indicando el motivo de los mismos.	X		0.394%
4.	Caracterizar a través de los técnicos SIMAT la población de acuerdo con los requerimientos del MEN, entre otros NEE y atendidos con docentes	X		0.394%

	contratados.			
5.	Vincular al Personal Docente, a través de Contratos, previendo la Aprobación del Estudio Técnico de Necesidades Docentes a Contratar. Se entenderá como causal de terminación del contrato de trabajo entre la Organización indígena y el educador étnico, cuando se llegare a comprobar por parte de la entidad territorial, que, el docente perdió la cobertura aprobada de acuerdo a la relación técnica alumno – docente.			0.394%
6.	Asignar las funciones a los Docentes, sabedores, Administrativos y demás personal contratado para tal fin y especificarlas en los Contratos a celebrar	X		0.394%
7.	Entregar a los niños, niñas, matriculados en los diferentes Establecimientos Educativos el material pedagógico en un periodo máximo de 90 días calendario luego de la suscripción del presente, de acuerdo con lo contratado			0.394%
8.	Ejecutar a cabalidad todas las condiciones establecidas en el contrato de acuerdo con la Canasta Educativa acordada, sus componentes y las propuestas presentadas	X		0.394%
9.	Establecer, ejecutar e informar los mecanismos que permitan garantizar la permanencia de los estudiantes, durante el calendario académico señalado para este contrato	X		0.394%
10.	Garantizar dentro del ítem para el fortalecimiento del modelo pedagógico al menos un taller de formación relacionados con la gestión del establecimiento educativo y sus competencias para las autoridades tradicionales relacionadas con el establecimiento educativo	X		0.394%
11.	Realizar las capacitaciones de acuerdo con lo convenido con las Autoridades Tradicionales y los Rectores y Directores de las Instituciones y CEIR, debidamente coordinadas por el Área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación correspondiente.	X		0.394%
12	Informar a la Secretaria de Educación Distrital, a través de la Supervisión al momento de la firma del Contrato, en forma clara y expresa del personal que contrate para su ejecución, haciendo entrega de la relación de Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo, y demás personal, indicando el número de contrato con tiempo de duración del servicio, perfil de idoneidad y sede en la que prestaran el servicio cada uno de ellos. En ningún caso el personal que relacione, hará parte de la planta oficial de la entidad territorial y en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con la Organización Indígena.	X		0.394%
13.	Con el primer informe de ejecución, entregar los contratos suscritos y sus anexos, con cada uno de los Docentes, Directivos Docentes, Personal	X		0.394%

	Administrativo, y demás personal, debidamente firmados, donde se incluyan los salarios mensuales y el total, así como, los costos que el operador asumirá para el pago mensual de la vinculación al sistema de seguridad social del docente y del personal administrativo			
14	Entregar con los informes de ejecución, la relación y constancias de pagos de los salarios del personal contratado, los cuales deberán ser por medios electrónicos	X		0.394%
15	Entregar los informes de las capacitaciones, de acuerdo a las directrices dadas por el área de calidad educativa en el formato de fortalecimiento pedagógico, donde se evidencie cada uno el producto a entregar, con listados de asistencia de los docentes y directivos docentes, convocatoria, fotografías, perfil del profesional que dicte la capacitación, las capacitaciones deben dictarse en un lugar cómodo que contenga videobeam, sillas, mesas y refrigerios, tal como se indica en el item 8.1 Objeto del contrato.	X		0.394%
16	Rendir un informe al supervisor del contrato donde se evidencie la entrega de seguros estudiantiles, material educativo y suministro de agua de las sedes de la Institución Etnoeducativa a su cargo y sus beneficiarios	X		0.394%
17	Dar cuenta de los entregables establecidos en lo que hace relación al fortalecimiento del modelo pedagógico.	X		0.394%
18	Permitir el ejercicio de las labores de Supervisión, Control, Evaluación, Capacitación, que adopte la Secretaria de Educación Distrital y cumplir con las recomendaciones que de ellos se emanen, así como también mantener y conservar una comunicación asertiva, respetuosa y fluida principalmente al solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual	X		0.394%
19	Cumplir en su integridad las disposiciones contenidas en el Decreto 2500 de 2010 contenido en el Decreto 1075 de 2015	X		0.394%
20	Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional, en los Lineamientos para la contratación del servicio educativo en las entidades territoriales certificadas en educación, que hacen parte integral de presente documento	X		0.394%
	TOTAL			**15%**

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones

desarrolladas:

ÍTEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	Del 4 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	**Nombre del documento** **FVE-2.pdf** **2. TRAMITE DE PAGO.pdf** **3. ACTA PARCIAL.pdf** **4. INFORME PARCIAL DEL SUPERVISOR.pdf** **5. CERT DEL SUPERVISOR .pdf** **6.CERT DE APOYO A LA SUPERVISION.pdf** **7. CERTIFICADO PARAFISCALES.pdf** **9. INFORME DE ACTIVIDADES.pdf** **CERTIFICADOS ADMINISTRATIVOS .pdf** **SEGURIDAD SOCIAL.pdf**
2	Factura y/o cuenta de cobro	Factura N° FEV-2 del 9 de Abril de 2026	
3	Número De Cuenta Bancaria	**BANCO AV VILLAS** Cuenta Corriente N° 861100360	

Que a su vez manifiestan bajo la gravedad de juramento que **UNION TEMPORAL KOTTUSHI WAYAA CANASTA** 2026 no cuenta con personal a cargo, por lo tanto, no está obligada a realizar ningún pago por los conceptos del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, sin embargo, se realiza la verificación de la afiliación del personal vinculado por orden de prestación de servicios y anexa las planillas de pago de seguridad social del personal administrativo correspondiente al mes de **FEBRERO**:

ÍTEM	NÚMERO DE PLANILLA VERIFICADA			
	SUELDO	**IBC**	**NÚMERO DE PLANILLA**	**EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**
1	$1.750.905	$1.750.905		
2	$1.750.905	$1.750.905		
3	NA	NA		

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplió con la suscripción de los siguientes documentos:

ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ITEM	FECHA	DOCUMENTO		EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	04/02/2026	Acta de inicio		**Nombre del documento** **FVE-2.pdf** **2. TRAMITE DE PAGO.pdf** **3. ACTA PARCIAL.pdf** **4. INFORME PARCIAL DEL SUPERVISOR.pdf** **5. CERT DEL SUPERVISOR .pdf** **6.CERT DE APOYO A LA SUPERVISION.pdf** **7. CERTIFICADO PARAFISCALES.pdf** **9. INFORME DE ACTIVIDADES.pdf** **CERTIFICADOS ADMINISTRATIVOS .pdf** **SEGURIDAD SOCIAL.pdf**
2	21/04/2026	Informe de supervisión	Periodo del informe Del 4 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	
3	21/04/2026	Acta de recibo parcial y/o final		

Se deja constancia que de acuerdo a lo anterior se verifico el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza El **PRIMER PAGO** correspondiente al periodo **DEL 4 AL 28 DE FEBRERO DE 2026**, según la ejecución porcentual del **15%** valor del contrato, por la suma de: **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.276.730.762,46).**

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, el día veintisiete (27) del mes de abril de 2026.

ALBERTO MARIO CUAN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE RIOHACHA
- Contrato No 056 de 2026